



# ammar.

trabajadoras sexuales argentinas  
en acción por sus derechos

La Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina Ammar CTA, es la organización que reúne a las Trabajadoras Sexuales del país y defiende sus derechos humanos y laborales.

## ♥ *¿Qué es Ammar?*

La Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina Ammar CTA, es la organización que reúne a las Trabajadoras Sexuales del país y defiende sus derechos humanos y laborales.

## ♥ *Nuestra Visión*

Lograr que el Estado garantice los derechos humanos y laborales de las Trabajadoras Sexuales en la Argentina.

## ♥ *Nuestra Misión*

Defender los derechos humanos y laborales de las Trabajadoras Sexuales de la Argentina.



## ♥ *¿Qué es Trabajo Sexual?*

Es la actividad voluntaria de personas mayores de 18 años que ofrecen y/o prestan servicios de índole sexual a cambio de un pago para beneficio propio.

## ♥ *¿Cómo y cuándo surgió Ammar?*

Las Trabajadoras Sexuales nos organizamos a fines de 1994 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para exigir el respeto de nuestros derechos y acabar con la violencia policial a la que nos enfrentábamos cotidianamente. En los inicios, nuestra Organización estuvo conformada principalmente por mujeres que ejercíamos el Trabajo Sexual en la vía pública, pero a lo largo de los años se han vinculado Trabajadoras/es Sexuales que prestan sus servicios puertas adentro, modelos de cámara web, profesionales de la industria del porno, acompañantes, escorts y asistentes sexuales de diversidad funcional, entre otras/os.

Desde 1995 somos parte de la Central de Trabajadores de Argentina CTA.



Desde 1997 pertenecemos a la Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex).



En el 2016 lideramos la creación de FUERTSA Frente de Unidad Emancipatorio por el Reconocimiento de los Derechos de Trabajadoras/es Sexuales en Argentina.



## ♥ *¿Por qué luchamos?*

- ♥ Por el respeto y la garantía de los Derechos Humanos y Laborales de las Trabajadoras Sexuales.
- ♥ Por el diseño de políticas públicas encaminadas a garantizar el acceso de las Trabajadoras Sexuales a una salud integral, a una obra social y demás derechos a los que puede acceder cualquier trabajador/a registrada/o y sus familias en el país.
- ♥ Por una Ley que regule el Trabajo Sexual y proteja su ejercicio.
- ♥ Por la derogación de los artículos contravencionales y todas las normativas que criminalicen y/o penalicen el ejercicio del Trabajo Sexual en la vía pública y puertas adentro.
- ♥ Por la eliminación de todo tipo de Violencia Institucional hacia las Trabajadoras Sexuales.
- ♥ Por la eliminación del estigma y por la no discriminación hacia las personas que ejercemos el Trabajo Sexual.



## ♥ ¡Por qué las Trabajadoras Sexuales necesitamos una Ley?

Las Trabajadoras Sexuales necesitamos una Ley para ejercer nuestra actividad amparadas en derechos laborales como cualquier trabajador/a reconocido/a en el país. En Argentina el Trabajo Sexual no está prohibido pero tampoco cuenta con un marco normativo que nos garantice derechos.

La Ley de Trabajo Sexual Autónomo propone crear un registro único de Trabajadoras/es Sexuales que dependa del Ministerio de Trabajo, de forma tal que la entidad pueda controlar el ejercicio voluntario del Trabajo Sexual. Además, contempla la habilitación de cooperativas de Trabajadoras Sexuales autónomas, el otorgamiento de becas y la creación de la categoría Trabajo Sexual en el Monotributo para habilitar el acceso a obra social, aportes jubilatorios, créditos, vivienda, entre otros derechos. De igual forma, propone alternativas laborales al Trabajo Sexual para las personas que quieran dejar de ejercerlo.



## ♥ Sandra Cabrera vive en nuestra memoria



A Sandra Cabrera, referente de AMMAR Rosario, la asesinaron el 27 de enero de 2004. Le dispararon a quemarropa con un arma calibre 32. Días previos, la dirigente sindical, defensora de los derechos de las Trabajadoras Sexuales, había denunciado la complicidad entre la policía y el crimen organizado para tratar y explotar sexualmente a niñas y adolescentes en cercanías a la Terminal de Ómnibus de Rosario.

Su femicidio sigue impune.

## ♥ ¿Cómo funciona nuestra Organización?

Gracias al Decreto 1086/05 en el cual el Ex Presidente Néstor Kirchner le recomendó al Estado argentino “promover la sanción de una ley tendiente a amparar a las mujeres Trabajadoras Sexuales, reconociendo su derecho a jubilación y seguridad social”, conseguimos que la Inspección General de Justicia IGJ aprobara en el 2005 el registro de Ammar como una Asociación Civil que defiende los Derechos de las Trabajadoras Sexuales. Esto fue un gran logro porque el Estado reconoció nuestra organización como un aporte al bien común. En lo formal Ammar funciona como una Asociación Civil pero en la práctica nos estructuramos como un Sindicato. Quienes conformamos la Organización nos auto-percibimos como trabajadoras y buscamos el reconocimiento sindical, sin embargo, no podemos agremiarnos de esta forma porque en Argentina nuestra labor no está reconocida legalmente como una actividad laboral.



## ♥ ¿Quiénes nos apoyan?

Diversas entidades nacionales e internacionales. Hemos ejecutando exitosamente proyectos de fortalecimiento, capacitación y prevención en colaboración o con el apoyo de: Fundación Paz y Solidaridad de CCOO - Ayuntamiento de Burgos España; Global Fund for Women; Paraguas Rojo; Mama Cash; Fondo de Acciones Urgentes para Mujeres de América Latina; Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria; Universidad de Buenos Aires; Embajada de Australia; Embajada de Holanda; AWID; Ministerio de Salud provincial y nacional; Instituto Nacional contra la Discriminación; UNPFA; ONUSIDA; Fundación Levy Strauss; Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires; Fundación Friedrich Ebert, entre otros. Esto nos ha permitido crecer a nivel organizacional y realizar múltiples acciones en diversos espacios en los que nos instalamos con voz propia.





## Nuestros logros:

- ♥ Derogación de artículos contravencionales que criminalizaban el Trabajo Sexual en la vía pública en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Santiago del Estero. Estos artículos siguen vigentes en 18 provincias argentinas.
- ♥ Presentación de un Proyecto de Ley a nivel nacional y cinco provinciales (Neuquén, Santiago del Estero, Mendoza, Capital Federal y Catamarca) para regular el Trabajo Sexual Autónomo. En el caso de Capital Federal, para habilitar el funcionamiento de establecimientos que brinden servicios sexuales.
- ♥ Elaboración y presentación de informes sobre criminalización del Trabajo Sexual y vulneración de derechos hacia Trabajadoras Sexuales en diferentes ámbitos.
- ♥ Lanzamiento de la Línea Roja: un canal telefónico de denuncia frente a situaciones de violencia institucional hacia trabajadoras sexuales y del primer Observatorio de Violencia Institucional hacia el Trabajo Sexual (OVITS).
- ♥ Desarrollo del Registro Nacional de Femicidios hacia Trabajadoras Sexuales en Argentina desde 1996, con base en notas periodísticas.
- ♥ Participación activa en el proceso que llevó a cabo Amnistía Internacional, y que derivó en un pronunciamiento a favor de adoptar una política que proteja los derechos de las trabajadoras sexuales en el año 2015.
- ♥ Creación del Centro de Salud Sandra Cabrera, un espacio diseñado para la atención de Trabajadoras Sexuales en La Plata, Provincia de Buenos Aires, cogestionado por el Ministerio de Salud de la Provincia y Ammar.
- ♥ Sensibilización de personal médico en distintos hospitales y Centros de Salud a nivel nacional, para que brinden una atención integral y sin discriminación a las Trabajadoras Sexuales.
- ♥ Visitas periódicas a las zonas de Trabajo Sexual en las provincias donde tiene presencia la Organización, para promover la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, distribuir preservativos y formar a las compañeras en Derechos Humanos y Laborales. Anualmente, establecemos más de 5.500 contactos con Trabajadoras Sexuales.
- ♥ Organización de Foros, Seminarios y Mesas de Incidencia política sobre Trabajo Sexual y participación en debates y charlas alusivas al tema en Universidades, Organizaciones e Instituciones.





## Nuestros logros:

- ♥ Incidencia política a nivel nacional y provincial para lograr el reconocimiento de los derechos humanos y laborales de las Trabajadoras Sexuales.
- ♥ Reconocimiento de AMMAR como organización nacional referente en la temática del Trabajo Sexual y con participación en foros y debates en espacios académicos, educativos, sociales, culturales.
- ♥ Participación y representación de las Trabajadoras Sexuales en Encuentros y Congresos feministas y de Derechos Humanos a nivel nacional e internacional.
- ♥ Planificación y ejecución de encuentros entre Trabajadoras Sexuales y actividades que sensibilicen a actores políticos, mediáticos y a la comunidad en general sobre la importancia de garantizar derechos a las personas que ejercen esta actividad.
- ♥ Incidencia mediática para visibilizar las voces de las Trabajadoras Sexuales y lograr un abordaje periodístico que no estigmatice la labor.
- ♥ En el 2010, durante la XVIII Conferencia Internacional de SIDA que se realizó en Austria, ganamos el premio Cinta Roja por nuestro destacado nivel de liderazgo en la respuesta al VIH. Participaron más de 720 organizaciones de 100 países.
- ♥ Primer lugar de los premios EIKON 2015 en la categoría Issues Management Capítulo ONG por la excelencia comunicativa de la campaña.
- ♥ Facturas simbólicas por concepto de Servicios Sexuales. La campaña se posicionó como una de las estrategias que marcaron la comunicación argentina durante 2015.
- ♥ Aprobación del Taller “Mujeres Trabajadoras Sexuales” en el 31 Encuentro Nacional de Mujeres.
- ♥ Ser parte de una Central de Trabajadores.
- ♥ Ser parte de la Red de Trabajadoras Sexuales de América Latina y el Caribe.
- ♥ Liderar la creación y ser parte de FUERTSA, un frente político nacional por el reconocimiento de los derechos de lxs Trabajadorxs Sexuales en Argentina.







*En Argentina el Trabajo Sexual no es delito pero todos los espacios donde se ejerce están penalizados*

En 18 provincias del país existen artículos contravencionales que criminalizan el Trabajo Sexual en la Vía Pública. Tales medidas comprenden multas y arresto de hasta 60 días para las personas que ofrecen servicios sexuales en la calle y habilitan el ejercicio sistemático de Violencia Institucional por parte de las fuerzas de seguridad.

### *Criminalización del Trabajo Sexual en la Vía Pública*



**En Argentina el Trabajo Sexual no es un delito pero está penalizado en los Códigos Contravencionales y de Faltas de 18 provincias.**

\*Datos actualizados a mayo de 2016

♥ *En Argentina el Trabajo Sexual no es delito pero todos los espacios donde se ejerce están penalizados*

A partir de la nueva política anti-trata, inaugurada con la ley 26364 de 2008 (pero especialmente a partir de la reforma de la ley 26842 de 2012), la actividad de lxs Trabajadorxs Sexuales pasó a estar especialmente bajo el control punitivo estatal. Ninguna de estas leyes establece en forma expresa, ni de ningún modo autoriza, la criminalización del Trabajo Sexual pero las diferentes agencias del sistema penal se amparan en ellas para desarrollar discursos y prácticas que, entre otros efectos, producen y/o fomentan:

- 1) La no distinción entre el ejercicio del trabajo sexual y la trata de personas, a partir de la negación de toda capacidad de consentimiento de las Trabajadoras y los Trabajadores Sexuales para realizar su actividad.
- 2) La profundización de las condiciones de clandestinidad.
- 3) El reforzamiento del estigma que pesa sobre lxs Trabajadorxs Sexuales y su identificación siempre como víctimas.
- 4) Un alto porcentaje de mujeres criminalizadas por el delito de la trata de personas, según información pública disponible.
- 5) El incremento de manifestaciones de violencia institucional durante los operativos realizados por las dependencias anti-trata y las fuerzas de seguridad en búsqueda de víctimas.
- 6) La aprobación de decretos/leyes provinciales y ordenanzas municipales que prohíben la existencia de lugares donde se desarrollen “actos de prostitución”.
- 7) La prohibición por decreto de avisos que ofrezcan servicios sexuales en la prensa gráfica.



## ♥ Nuestras Filiales



Ammar  
Santiago del Estero  
**Mariana Contreras**  
Secretaria General  
santiagodelesteros@ammar.org.ar

Ammar San Juan  
**Mónica Lencina**  
Secretaria General  
sanjuan@ammar.org.ar

Ammar Entre Ríos  
**Norma Torres**  
Secretaria General  
entrierios@ammar.org.ar

Ammar Mendoza  
**Fátima Olivares**  
Secretaria General  
mendoza@ammar.org.ar

Ammar Nacional  
**Georgina Orellano**  
Secretaria General  
nacional@ammar.org.ar

Ammar Neuquén  
**Teresa Godoy**  
Secretaria General  
neuquen@ammar.org.ar

Ammar Mar del Plata  
**María López**  
Secretaria General  
mardelplata@ammar.org.ar

## ♥ Fechas Conmemorativas

17 de febrero: Aniversario Huelga de las Putas del Puerto de San Julián en la Patagonia

3 de marzo: Día por los Derechos de las Trabajadoras Sexuales

11 de marzo: Aniversario de Ammar

2 de junio: Día Internacional de las Trabajadoras Sexuales

17 de diciembre: Día Internacional para Eliminar las Violencias Contra las Trabajadoras Sexuales



Contactanos

Piedras 1065 Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfono: 5411- 43610092 comunicacion@ammar.org.ar  
[www.ammar.org.ar](http://www.ammar.org.ar)

Seguinos en:



@AmmarRedTraSex



Asociación de Mujeres  
Meretrices de la Argentina

OBSERVATORIO  
DE VIOLENCIA  
INSTITUCIONAL  
HACIA EL TRABAJO  
SEXUAL



**0810-999-0763** Denunciá  
LINEA ROJA ALERTA 24 HORAS

[www.ammar.org.ar](http://www.ammar.org.ar)

